

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : ANGELITA DEL CARMEN SEPULVEDA VARAS Rut 00 [REDACTED]
La cantidad de \$: 222,222 DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE JUNIO MONITORA TALLERES LABORALES
Fecha de Pago : 08/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2131	05/07/2010	222,222

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		222,222
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	222,222	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	222,222	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		200,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		22,222
Sumas Iguales		444,444	444,444

REFRENDACION

Cuenta IP94	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	238,652,000		
Total Comprometido	174,558,036		
Saldo x Comprometer	64,095,964		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

61 38797

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
R.U.T.: 69.191.600-6
Avda. L. Bdo. O'Higgins N° 483
PUCON

DIA	MES	AÑO
05	07	2010

**BOLETA DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE TERCEROS**

Nº 2131

Señor (a): Angelita del C. Sepulveda V.

Dirección: Los Dolos 47 R.U.T.: 06.503.623-1

	Apoyo Colletes	
	Laborales.	

Suplente
6503.623-1

TOTAL	\$	222.222.-
MENOS RETENCION 10%	\$	22.222.-
TOTAL A PAGAR	\$	200.000.-

ORIGINAL BENEFICIARIO DEL SERVICIO



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 360.-

La Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por doña **Angelita del Carmen Sepúlveda Varas**, R.U.T. N° [REDACTED], quién se desempeña como Monitora de Talleres Laborales, perteneciente al Programa Iniciativa de la Mujer año 2010.

Durante el mes de Junio, da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 01.06.2010.- aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 1.153 de fecha 01.06.2010.-

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.



06.07.10.
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, Junio 30 de 2010.-

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 3522
DEVENGADO N° 3384
DECRETO N°

21.04.004

4/3/3



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Angelita Sepúlveda Varas, R.U.T. [REDACTED] Monitora de Talleres Laborales, pertenecientes al Programa Iniciativa de la Mujer año 2010, informa sobre las actividades realizadas durante el mes de Junio del presente año.

- Participa en reunión de presentación de las Monitoras a los diferentes Talleres Laborales por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario y la Coordinadora del Programa Iniciativas de la Mujer año 2010.
- Se programan los trabajos a realizar con los siguientes Talleres Laborales:
 - **Taller Mujeres Emprendedoras de Paillaco:** Lugar de reunión Sede Comunitaria de Paillaco, días martes de 12:00 a 16:00 Hrs.
 - **Taller Madre Selva de Carleufu:** Lugar de reunión Restaurante Los Castillos, días miércoles de 09:00 a 13:00 Hrs.
 - **Taller Las Mariposas Cordillera Baja:** Lugar de reunión en Sede Comunitaria, los días miércoles de 14:00 a 18:00 hrs.
 - **Taller Anturrayen de los Arrayanes:** Lugar de reunión en diferentes casas particulares de socias, los días jueves de 13:00 a 17:00 Hrs.
 - **Taller Rayen Mapu de Relicura:** Lugar de reunión Sede Comunitaria, los días viernes de 13:00 a 17:00 Hrs.
- Se realizó charla explicativa de los Bordados en Cinta, sus aplicaciones y sus usos en cada taller laboral para programar el trabajo en conjunto con las socias de las organizaciones; acordándose realizar las siguientes actividades con los materiales que entregará la Municipalidad.
 - Confeccionar Muestrario de Puntos y la aplicación de éstos para cada participante.
 - Confeccionar Muestrario de Guardas y su aplicación para cada participante.
 - Confección de Calendarios de pared y con imán para refrigeradores para cada participante.
 - Confección de Carteras, Caminos de Mesa y otros para cada participante.
- Las socias de los talleres laborales han trabajado con recursos propios en: confección de cojines, muestrario, bordado de manteles y caminos de mesa.
- Se elaboró en conjunto con las profesionales del programa iniciativas de las Mujeres el listado de materiales a utilizar en cada taller laboral.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

- Se apoya al Programa Iniciativas de la Mujer en entregar información para que los Talleres postulen al Proyecto Fondo Social Presidente de la República año 2010.
- Se levanta demanda de atención dental para Mujeres pertenecientes a los Talleres Laborales.
- Al Taller Laboral Mujeres Emprendedoras de Paillaco, se entrega fotocopia de diferentes diseños de tejidos a palillo, crochet y se explica técnica del Bordado Ruso.

NOTA: Se adjunta al presente informe fotocopia de la asistencia a clases de cada uno de los talleres laborales que participan en el Programa Iniciativas de la Mujer año 2010.




GLORIA URIBE ANCAMIL
PROGRAMA INICIATIVA DE LA MUJER


ANGELITA SEPULVEDA VARAS
MONITORA

PUCÓN, junio de 2010.-



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 1153.-

PUCON, Junio 01 de 2010.-

V I S T O S:

1. El Decreto Exento Nro. 605 de fecha 12 de Marzo de 2010, que Aprueba Programa Social denominado "Apoyo a las Iniciativas de la Mujer 2010".

2. El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009 que Aprueba el Presupuesto para el año 2010, donde se incluye la Cuenta 21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada – Personal Naturales".

3. Los Convenios a Honorarios de fecha 01 de Junio de 2010 que suscribe la Municipalidad de Pucón con las siguientes Monitoras:

- **MIXI GLORIA SOLAR QUEZADA, R.U.T. [REDACTED]**
- **CARMEN DOMINGA REYES TORRES, R.U.T. [REDACTED]**
- **ANGELITA SEPULVEDA VARAS, R.U.T. [REDACTED]**
- **BETSIE CABRERA CABRERA, R.U.T. [REDACTED]**

4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes los Convenios a Honorarios de fecha 01 de Junio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Subrogante Doña **LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA, R.U.T. [REDACTED]** y las siguientes Monitoras:

- **MIXI GLORIA SOLAR QUEZADA, R.U.T. [REDACTED]**
- **CARMEN DOMINGA REYES TORRES, R.U.T. [REDACTED]**
- **ANGELITA SEPULVEDA VARAS, R.U.T. [REDACTED]**
- **BETSIE CABRERA CABRERA, R.U.T. [REDACTED]**

2.- Los Convenios a Honorarios que se aprueban rigen a contar del 01 de Junio de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2010.


3.- Páguese, por concepto de Honorarios la suma de \$ 222.222.-(Doscientos veintidós y doscientos veintidós pesos) mensuales a cada una de las Monitoras, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

4.- Impútese el gasto a la cuenta
Gestión 4 "Programas Sociales".

ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y


[Signature]
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature] 30062010
LORENA A. FUENTES ESPINOZA
ALCALDESA (SUB)

LAFE/GEMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCION :

- Control Interno.
 - Dideco.
 - Dirección de Administración y Finanzas (2).
 - Carpeta Personal.
 - Interesadas.
 - Archivo.
- [Signature]*

[Signature]
JORGE GARDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón

Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 01 de Junio de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, **R.U.T. N° 69.191.600-6**, representada por su Alcaldesa subrogante doña **LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA**, chilena, soltera, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins Nro. 1085, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **ANGELITA DEL CARMEN SEPÚLVEDA VARAS**, chilena, casada, de oficio Monitora en Manualidades, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED], con domicilio en pasaje las Dalias Nro. 47 Jardines del Claro, Comuna de Pucón, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios.-

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña **ANGELITA DEL CARMEN SEPÚLVEDA VARAS**, la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en el Programa Iniciativas de la Mujer, el cual comprende el apoyo a organizaciones de Talleres Laborales que la Municipalidad de Pucón desarrolla durante año 2010.

- Actuar en carácter de monitora de las actividades de manualidades para mujeres pertenecientes al programa iniciativas de la mujer; el cual comprende a organizaciones de Talleres Laborales de la Municipalidad de Pucón para el año 2010, debiendo en ejercicio de esta labor desarrollar y planificar actividades de manualidades para seis talleres laborales. Por cada taller debe cumplir con cuatro horas semanales dentro de la jornada de Lunes a Viernes en horario de 08:30 hrs. a 18:00 hrs.

SEGUNDO : La Referida Monitora de Manualidades del programa Iniciativas de la Mujer desarrollará sus labores en los domicilios convenidos con cada Taller Laboral, de la comuna de Pucón.

TERCERO : El presente contrato comenzara a regir a contar del día 01 de Junio 2010 hasta el día 31 de Agosto 2010 y /o hasta que los servicios fueren necesarios y la posterior continuidad será sometida a evaluación.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente la Municipalidad se reserva el derecho de poner termino al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "La Monitora" no cumpliere estrictamente con una o mas de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastara que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "La Monitora" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner termino al contrato. El ejercicio de esta facultada no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a doña **ANGELITA DEL CARMEN SEPÚLVEDA VARAS**, a título de honorarios, la suma de \$ 222.222 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós mil pesos) brutos los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de honorarios. El pago se realizará dentro de 10 días de efectuado el trabajo como monitora de manualidades, previó informe de cumplimiento de funciones debidamente visado por la Encargada de Programa y Dideco.-

QUINTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.


SEPTIMO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

OCTAVO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.




ANGELITA SEPULVEDA VARAS
CI. XXXXXXXXXX

 3000 2010
LORENA A. FUENTES ESPINOZA
ALCALDESA (SUB)


V°B° CONTROL


V°B° JURIDICO
JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón

Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl